

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Francisco Molina Chamorro.

AxSI:

D. Juan Miguel Muñoz Serrano.
Dña. Tamara Caro Pomares.
Dña. Raquel Moral Muñoz.
Dña. Gemma Rivera Barroso.
Dña. Concepción Cla Redondo.
D. Juan Mario Caballero Junquera.
Dña. Ana Valencia Reyes.

P.S.O.E.:

Dña. María Dolores Varo Malia.
D. Javier Muñoz Benítez.

PARTIDO POPULAR:

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez.
D. Francisco Ernesto Muñoz Jarillo.
D. Francisco Ponce Pérez.

SIEMPRE BARBATE:

D. Carlos Llaves Ruíz.

SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Francisca del Carmen Amores Revuelta.

En Barbate siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en primera convocatoria en el salón de plenos del Excmo Ayuntamiento los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don. Miguel Francisco Molina Chamorro, y asistidos por la Sra. Secretaria Accidental Doña. Francisca del Carmen Amores Revuelta.

La Presidencia excusa la no asistencia al acto de los Concejales D. Javier Rodríguez Cabeza, D. Luis Miguel Rossi Jiménez, Dña. Ana Ruiz Morillo, D. Jesús Alba manzanares y Dña. Montserrat Tamayo Rivera, del Grupo Municipal Socialista, por motivos laborales.

La Presidencia excusa la no asistencia al acto del Concejel Don. Patricio Quirós Gallardo, del Grupo Municipal Siempre Barbate, por motivos laborales.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria Accidental la existencia del "quórum" necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

PUNTO 1.- Ratificación de la urgencia (art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Presidencia expone los motivos de la urgencia

Con motivo de continuar con los expedientes de las subvenciones solicitadas "RECUPEREMOS NUESTRAS CALLES" y "SUBVENCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DAÑADOS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS", en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 05 de noviembre de 2024, y considerando especialmente el apartado c) del Artículo 10 "Documentación", del Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, a través del cual solicitan una documentación adjunta a la solicitud, concretamente "Certificación del Acuerdo del Pleno

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	8q0Jt+j+vm7tYnohyaqi0A==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado		30/12/2024 11:10:36	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado		27/12/2024 13:14:00	
Observaciones		Página		1/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8q0Jt+j+vm7tYnohyaqi0A==				



o de la Junta de Gobierno de la entidad local, según proceda, en el que, en su caso, se aprueben los proyectos o actuaciones a subvencionar”, se justifica la urgencia del Pleno Extraordinario y Urgente, teniendo en cuenta el poco plazo del que disponemos debido a la declaración de la situación excepcional.

A su vez, se aprovecha este Pleno Extraordinario y Urgente, para que el Pleno Corporativo tenga conocimiento de la renuncia presentada por el Concejal- Delegado de Urbanismo, D. Luis Manuel Caro Alvarado, y con la mayor brevedad posible sea sustituido, asimismo, teniendo conocimiento del informe emitido por la Secretaria General, para que en el plazo de 10 días, se proceda con la tramitación.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), TRES (3) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y UNO (1) voto a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

PUNTO 2.- Propuesta de la Concejal Delegada de Fomento y Empleo: Aprobación de las actuaciones que se pretenden realizar dentro del Programa de ayudas, para la recuperación del municipio de Barbate tras la DANA sufrida entre los días 29 de octubre y 3 de noviembre.

“PROPUESTA PLENO PARA ACUERDO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES ESPECIALMENTE AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES ADVERSOS U OTROS SUPUESTOS DE EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y CATÁSTROFES PÚBLICAS POR LAS INCIDENCIAS PRODUCIDAS POR EL IMPACTO DE LA DANA EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, ENTRE EL 29 DE OCTUBRE Y EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ANTECEDENTES-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto el Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el **Decreto 277/2023**, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuesto de emergencia de protección civil y catástrofes públicas por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024 (Se adjunta Decreto).

Considerando el **Anexo** al Boja Extraordinario nº 19 de 05/11/2024 en el cual se detallan los municipios afectados por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, apareciendo nuestro Municipio, destinándole una cantidad de Cincuenta y Dos Mil Novena y Ocho Euros con Cuarenta y Seis Céntimos (52.098,46€).(Se adjunta documento).

Visto **informe del Sargento-Jefe de Bomberos**, con fecha 19/11/2024 y nº de Registro 20240001181, en el cual se detallan los hechos acaecidos, entre los días 29 de octubre y 3 de noviembre (Se adjunta Informe).

Visto **Informe de la Asesora Jurídica** de fecha 19/11/2024 y Nº de Registro Interno 202400012341, en el cual se informa los extremos que deben recogerse en la Solicitud, de acuerdo al artículo 9.3 del Decreto 277/2023, de 5 de diciembre.

Visto **Informe de la Técnico** que tramita el Expediente de subvención, firmado con fecha 19/11/2024 y nº de Registro 20240001191, en el cual se establece que se cumple con los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	8q0Jt+j+vm7tYnohyaqi0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	30/12/2024 11:10:36
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	27/12/2024 13:14:00
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8q0Jt+j+vm7tYnohyaqi0A==		



Vista **Memoria Alcaldía de 19 de noviembre**, en la cual se detallan las actuaciones a realizar, elaborada por la Delegación de Fomento y Empleo y la Delegación de Urbanismo (Se adjunta Memoria).

Vista **Solicitud** telemática presentada con fecha 19/11/2024 y código CTC-2024294050, ante la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (Se adjunta Anexo I de Solicitud).

Visto el **Anexo II** presentado con fecha 19/11/2024 y código CTC-2024294050, ante la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (Se adjunta Anexo II de Solicitud).

Visto **Informe de la Intervención de Fondos** del Expediente previo favorable, procediéndose a la Retención de Créditos, por importe de 52.098,56€, de fecha 16/12/2024 y nº de registro 20240008871 (se adjunta el mismo).

Considerando el artículo 10 del Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas. publicado en BOJA número 237 de 13 de diciembre de 2023 en el cual se refleja la documentación acreditativa a aportar junto con la solicitud.

Visto que de conformidad con el apartado 1.c del artículo 10 del Decreto 277/2023 antes citado, se presentó con la solicitud **declaración responsable** del Alcalde-Presidente comprometiéndose a presentar la Certificación del Acuerdo de Pleno a la mayor brevedad posible, siempre antes de la propuesta de resolución de la subvención. (Se adjunta Declaración).

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno Corporativo, la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar las actuaciones que se pretenden realizar dentro del Programa de ayudas para la recuperación del municipio de Barbate tras la Dana sufrida entre los días 29 de octubre y 3 de noviembre de 2024, denominado "RECUPERAMOS NUESTRAS CALLES".

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a La Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, a la Delegación de Urbanismo y a la Delegación de Fomento y Empleo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Francisco Molina Chamorro para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Barbate firme cuanta documentación se derive del presente acuerdo."

La Presidencia cede la palabra a doña Ana Isabel Moreno, como Concejala Delegada de Fomento y Empleo, que dice lo que sigue:

Gracias a los compañeros por la asistencia. Ha habido muy poco tiempo, eran pasadas las cuatro de la tarde y aún no estaba la convocatoria y no tenía documentación. Hablé con los portavoces advirtiéndoles que se iba a hacer el Pleno y así que, agradecida por vuestra asistencia y al público también.

Esto es una subvención que viene por parte de la Junta de Andalucía, que como bien ha dicho el Sr. Alcalde mañana tenemos que presentar la documentación y en este caso viene por los daños producidos por la DANA, por un importe de 52.000€, que en este caso, este equipo de gobierno ha decidido, dado los daños que se han producido por las lluvias invertirlo en nuestras calles. Todos sabemos que Barbate necesita un arreglo, no solo de su pavimentación, sino también del acerado y es importante que todo el dinero que venga se pueda invertir en nuestras calles. En este caso, se va a invertir en la reparación de la avenida Joaquín Blume, parte del Mercado de Abastos, en la zona de las motos, reparación de la calle Once de Marzo, parte de la barriada Blas Infante, parte de la avenida del Faro, parte de la reparación en la avenida Del Mar y parte de la reparación en la barriada de la Paz.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	8q0Jt+j+vm7tYnohyaqi0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	30/12/2024 11:10:36
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	27/12/2024 13:14:00
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8q0Jt+j+vm7tYnohyaqi0A==		



Hemos intentado hacer un estudio lo más ajustado posible a la realidad con el dinero que nos dan. Todos sabemos que hay muchas calles que necesitan un arreglo, pero el dinero es el que es y no podemos estirarlo más.

Agradecida al compañero Luis, que ahora mismo no se encuentra pero que ha hecho un trabajo importante y que nos fuimos de ruta como digo yo, para poder agilizar todo esto, ya que nos han dado muy pocos días, incluso en el puente hemos estado trabajando tanto a nivel político, como a nivel técnico.

Simplemente, agradecer la asistencia de todos y esperemos que se arregle pronto.

Otra cosa importante que quería decir es, que el agilizar este Pleno ha sido porque hemos pedido que se anticipe el dinero de la subvenciones, con lo cual, si Dios quiere, creo que el mes que viene tenemos el dinero y tendremos un año para ejecutarlo, muchas gracias.

La Presidencia abre turno de intervenciones con el Sr. Carlos Llaves, portavoz del Grupo Municipal Siempre Barbate, que interviene en los siguientes términos:

Daros las gracias tanto a la Sra. Moreno, como al Sr. Alcalde, por habernos llamado para explicarnos este tema. Votaremos a favor lógicamente.

Interviene la Presidencia, diciendo:

Como ya hemos comentado, también vamos a intentar celebrar un Pleno extraordinario y urgente el próximo jueves, por un tema ambiental de urbanismo. y una Junta de Hazas que tenemos que tener. Como sabéis el día 21 de diciembre se celebra el sorteo y también tenemos que conformar la nueva Junta de Hazas.

El sorteo es el 21 de diciembre a las diez de la mañana, os espero a todos en ese evento tan importante para el municipio.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), TRES (3) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y UNO (1) voto a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

PUNTO 3.- Propuesta de la Concejala Delegada de Fomento y Empleo. Aprobar la conformidad de la participación en el Plan de Actuaciones para la reparación de Caminos Rurales dañados por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en Andalucía.

"PROPUESTA PARA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN EL PLAN DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DAÑADOS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS ACAECIDOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (BOJA EXTRAORDINARIO Nº 21 de 14/11/2024).

ANTECEDENTES-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto el Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuesto de emergencia de protección civil y catástrofes públicas por las incidencias producidas por el impacto de la depresión asilada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comuni-

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	8q0Jt+j+vm7tYnohyaqi0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	30/12/2024 11:10:36	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	27/12/2024 13:14:00	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8q0Jt+j+vm7tYnohyaqi0A==			

dad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024 (BOJA EXTRAORDINARIO Nº 19 de 05/11/2024).

Visto el acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la declaración de desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario a la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, y a los términos municipales afectados mediante Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno (BOJA EXT Nº 20 DE 13/11/2024).

Considerando la Orden de 13 de noviembre de 2024, por la que se aprueba el Plan de Actuaciones de Emergencia para la Reparación de Caminos Rurales dañados por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024 (BOJA EXTRAORDINARIO Nº 21 de 14/11/2024).

Plan de Actuaciones de Emergencia para la Reparación de Caminos Rurales dañados por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía publicado por la Consejería de Agricultura, Agua, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Visto Anexo I **de la solicitud** presentada con fecha 20/11/2024, en el cual se detallan los caminos a reparar, enmarcados dentro del objeto de actuación de la Subvención otorgada. (Se adjunta Anexo).

Visto que de conformidad con el apartado 1.c del artículo 10 del Decreto 277/2023 por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, se presentó con la solicitud declaración responsable del Alcalde-Presidente comprometiéndose a presentar la Certificación del Acuerdo de Pleno a la mayor brevedad posible, siempre antes de la propuesta de resolución de la subvención (Se adjunta Declaración).

Considerando el apartado 7.2 del Plan de actuaciones de emergencia para la reparación de caminos rurales en el cual se refleja la documentación acreditativa a aportar junto con la solicitud.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno Corporativo, la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar la conformidad de la participación en el Plan de Actuaciones de Emergencia para la Reparación de Caminos Rurales dañados por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Agua, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a la Intervención de Fondos, Delegación de Urbanismo y Delegación de Fomento y Empleo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Francisco Molina Chamorro para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Barbate firme cuanta documentación se derive del presente acuerdo."

La Presidencia cede la palabra a doña Ana Isabel Moreno, como Concejala Delegada de Fomento y Empleo, que dice lo que sigue:

Este punto tercero es referente a un parte de daños que se ha hecho también por los daños de la DANA y en este caso estamos metiendo los caminos de Barbate. Si me permitís voy a decir cuales son los caminos de los que se ha

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	8q0Jt+j+vm7tYnohyaqi0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	30/12/2024 11:10:36
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	27/12/2024 13:14:00
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8q0Jt+j+vm7tYnohyaqi0A==		



dado parte de daños, Camino San Ambrosio, Camino de Los Veteranos, Camino Fuente del Madroño, Camino Rancho Grande, Camino La Oscuridad, tramo 1 Camino El Cañillo, tramo 2 Camino El Cañillo, tramo 3 Camino El Cañillo, tramo 1 Camino Ribera de la Oliva, tramo 2 Camino Ribera de la Oliva, tramo 3 Camino Ribera de la Oliva y el tramo 4 Camino Ribera de la Oliva. Vamos por tramos porque en principio solo se admite que los caminos sean titularidad del municipio. Por parte de Patrimonio también se ha hecho un trabajo importante y la solicitud, en este caso, el parte de daños va con todas sus coordenadas y completamente detallado para pedir la subvención. Vuelvo a repetirme que no es una subvención directa, en un parte de daños que se está aprovechando con el tema de la DANA y esperamos que nos concedan lo que se ha pedido. No hay ninguna cantidad y estamos en contacto directo con la Consejería. Hay que intentarlo, lo importante que los caminos arreglen, todos sabemos cómo están y también quería agradecer a los vecinos porque ellos también contribuido para realizar este parte de daños con vídeos de como están ahora mismo las carreteras y en este caso los caminos. Así que, esperamos que la Consejería se porte, estamos en contacto con ellos y que se pueda arreglar lo antes posible.

Interviene la Presidencia diciendo:

Recordar también que queda todavía la propuesta del Subdelegación del Gobierno por la DANA, que también se presentó sobre todo para el arreglo de todas las cubierta de los colegios y de todo lo que habíamos mandado.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), TRES (3) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y UNO (1) voto a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

PUNTO 4.- Toma de Razón de la Renuncia al Cargo de Concejal de D. Luis Manuel Caro Alvarado.

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que D. Luis Manuel Caro Alvarado tomó posesión del cargo de Concejal el 17 de junio de 2023.

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2024, y número de registro 2024013365E, tuvo entrada escrito del Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Luis Manuel Caro Alvarado en el que renuncia a su cargo de Concejal, se considera necesario iniciar expediente para tomar conocimiento de la misma y designar al nuevo concejal, iniciando expediente de Pérdida de la Condición de Concejal y Toma de Posesión del Concejal Sustituto.

Visto Informe de Secretaria de fecha 11 de diciembre de 2024, sobre legislación aplicable a seguir y,

Visto que la toma de razón le corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se adopta el siguiente

ACUERDO

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	8q0Jt+j+vm7tYnohyaqi0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	30/12/2024 11:10:36	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	27/12/2024 13:14:00	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8q0Jt+j+vm7tYnohyaqi0A==			

Primero: Tomar en conocimiento la renuncia de D. Luis Manuel Caro Alvarado del cargo de Concejel de este Ayuntamiento.

Segundo: Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa del candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.”

El pleno conoce la Renuncia y en consecuencia, se remite la certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas de: D^a Rosario Reyes Malia, al ser la siguiente en la candidatura que se presentó a las elecciones municipales del 2023, por el Partido Popular en este municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve y cuarenta y ocho minutos (9:48 h) y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Miguel Francisco Molina Chamorro.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
Francisca del Carmen Amores Revuelta

Código Seguro De Verificación	8q0Jt+j+vm7tYnohyaqi0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	30/12/2024 11:10:36
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	27/12/2024 13:14:00
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8q0Jt+j+vm7tYnohyaqi0A==		

